

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 14113 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 273/2020-G, NIG n.º 20.05.2-20/003939, por auto de 18 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor GADINORTE, S.L., con CIF B20818993, con domicilio en plaza Marugame, n.º 4, 20018 Donostia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P.

- Domicilio postal: Camino de Mundaiz nº 8, 1º Derecha. 20012 Donostia.

- Dirección electrónica: [gruposindicatura@gruposindicatura.com](mailto:gruposindicatura@gruposindicatura.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 20 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A200018682-1